

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44302 ALICANTE

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 18 de noviembre de 2014 en el procedimiento con número de autos 679/14 y N.IG.: 03014-66-2-2014-0001570, se ha declarado en concurso de Servogestión Gestkal Expansión, S.L.U., con CIF B-53728465.

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Eugenio Machancoses González, calle San Bartolomé, número 35, local 57, 03560 Campello, Alicante, con horarios de atención a tales efectos de 9 a 14 horas, teléfono 961 23 22 72, fax 961 23 45 48, como cuenta de correo electrónico emachancoses.ecoaud@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060662-1